

SECRETARIA COMÚN  
DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

135-23.04

**ESTADO 031**

Santiago de Cali, día (6) de marzo mes 2023

<b>No DE PROCESO</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>SUJETOS PROCESALES</b>	<b>NOMBRE AUTO</b>	<b>FECHA AUTO</b>	<b>CUADERNO</b>
<b>SOIF 035-2023</b>	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPALES DE CALIMA EL DARIEN EMCALIMA, E.S. P	ANDRES ALVAREZ ARCOS (EMCALIMA E.S.P.) confiere poder al abogado Dr. MIGUEL ANGEL OCHOA CARDONA.	<b>AUTO No 123 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A UN APODERADO DE CONFIANZA</b>	03-03-2023	1 CUADERNO ORIGINAL
<b>SOIF 033-2023</b>	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	DANIEL ALEJANDRO PALACIOS BALLEEN (La Previsora S.A. Compañía de Seguros) SONIA ALEJANDRA PULIDO MUÑOZ.	<b>AUTO No 125 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A UN APODERADO DE CONFIANZA</b>	03-03-2023	1 CUADERNO
<b>SOIF 026-2023</b>	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES	MUNICIPIO DE CANDELARIA	Señores GUSTAVO ADOLFO BONILLA MORALES Y ARLEY DE JESUS VALENCIA confieren poder a la abogada Dra. JULIA MARTINEZ RAMIREZ.	<b>AUTO No 124 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A UN</b>	03-03-2023	1 CUADERO

				<b>APODERADO DE CONFIANZA</b>		
<b>SOIF 004-2021</b>	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES	MUNICIPIO DE CANDELARIA	YONK JAIRO TORRES, GLORIA RUBY PULGARIN JURADO, ELVIRA RODRIGUEZ VELASCO, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA	<b>AUTO No 122 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UN PRUEBA DE OFICIO</b>	03-03-2023	1 CUADERNO

Se fija el presente estado en la cartelera de la Secretaría Común siendo las 8:00 AM, a los (6) días del mes de marzo 2023. y cumpliéndose el día de la fijación del estado, se deja constancia de que el expediente permanece en la secretaría común el día (6) de marzo 2023, a fin de que corra el término de la ejecutoria, de acuerdo con el Código Contencioso Administrativo y la Ley 1437 de 2011 y la Ley 610 de 2000.



Alba Nohemy Peña Durán,  
secretaria (E)